



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Martes 28 de noviembre	Número 227

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - **Entidad adjudicadora:** Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono 947 258 614. Fax 947 200 750. Expte. número 22E/00.

2. - **Objeto del contrato. precio y plazo de ejecución:** Es el suministro de lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan con destino a los Centros dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial: Aceites, 1.772.442 pesetas; aves y caza, 3.610.530 pesetas; bebidas gaseosas, 1.050.336 pesetas; coloniales, 3.873.114 pesetas; carne fresca, 12.013.218 pesetas; pescado congelado, 4.070.052 pesetas; verdura congelada, 1.444.212 pesetas; precocinados, 3.413.592 pesetas; helados, 722.106 pesetas; charcutería, 4.070.052 pesetas; huevos, 853.398 pesetas; leche, 2.100.672 pesetas; derivados lácteos, 787.752 pesetas; yogur, 919.044 pesetas; postres lácteos, 787.752 pesetas; cuajadas, 787.752 pesetas; pan, 3.938.760 pesetas; repostería 3.741.822 pesetas; frutas y verduras, 4.201.344 pesetas; pescado fresco, 4.660.866 pesetas; conservas, 2.363.256 pesetas; patatas, 787.752 pesetas; legumbres, 1.444.212 pesetas; vinos, 787.752 pesetas; queso fresco de Burgos, 656.460 pesetas; morcillas de Burgos, 328.230 pesetas y bacalao, 459.522 pesetas.

El plazo de ejecución de este contrato se prolongará desde el 1 de enero al 30 de abril de 2001.

3. - **Tramitación:** Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - **Garantía provisional:** Dispensada.

5. - **Disponibilidad de la documentación:** Pliegos único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, avenida General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 272 179 y telefax 947 264 204.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. - **Presentación de ofertas:** Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Documentación a presentar: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. - **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. - **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. - **Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200009269/9357.- 7.600

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

85690.

Número de identificación único: 09059 1 0401011/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 180/2000.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra Docto Elevadores, S.L.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Docto Elevadores, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1067/0000/18/0180/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2001, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número 210 F. - Local de planta baja, situado a la derecha del local número 210 E, de la casa señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Legión Española, de esta ciudad, esquina al Paseo de los Pisones.

Tiene su entrada por la calle Legión Española, número 5. Dispone de una superficie aproximada de ciento cuarenta y un metros cuadrados.

Linda: Norte, prolongación de los sótanos; este, con local número 210 H, portal 7 y local 210 G, en saliente y con fachada de portal número 7; oeste, con local número 210 E. Cuota: 1,05835 por ciento. Inscripción Registro de la Propie-

dad número 4, tomo 3.779, libro 319, de la sección 2.ª, folio 219, finca 12.383, 11.

Tipo de subasta: 23.770.986 pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de noviembre de 2000. - La Magistrado Juez, María del Mar Moradillo Arauzo. - El Secretario (ilegible).
200009130/9275. - 14.060

40310.

N.I.G.: 09059 1 0402391/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 419/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Cayo Camarero Ahedo y doña Beatriz Hernando Villaverde.

Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 419/2000, a instancia de don Cayo Camarero Ahedo y doña Beatriz Hernando Villaverde, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Urbana sita en la calle Santa Clara, número 40, hoy 37 de Burgos, linda al este fachada principal y calleja sin salida, a la que se entra por la calle de Santa Clara, en línea de cinco metros seiscientos milímetros; por su espalda al oeste, patio de la casa número 34, que adquiere Eladio Temiño, en línea de cuatro metros setecientos milímetros; por la izquierda al norte, con corral de la casa número 6, de la calle Santa Cruz, del citado señor Temiño, antes casa de Isidoro Bernal, en línea de once metros setecientos milímetros, y por la derecha al sur, con la casa número 38, del comprador (Isidro Hernanz Ibeas), en línea de nueve metros sesenta milímetros, formado todo ello una superficie de sesenta metros doscientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados».

Título. - Tomo 2.085, libro 189, folio 173, finca registral número 1.876, inscripción novena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a Primitiva Lope Merinero, Andrés Lope Lope y Pedro Lope Lope, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 9 de noviembre de 2000. - El Secretario (ilegible).
200009133/9276. - 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 2 0701576/2000.
Juicio de faltas: 194/2000.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 194/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 175/00. - En Burgos, a 25 de septiembre de 2000.

Vistos por mí, Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 194/2000, en los que han

sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Manuel Aguado Gómez, y el Representante legal de Alcampo como denunciante y como denunciada Aránzazu Padilla Fernández, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Aránzazu Padilla Fernández, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de quinientas pesetas (500 pesetas) y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aránzazu Padilla Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 10 de noviembre de 2000. — La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

200009192/9277.— 6.840

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09018 2 0201636/1999.

Juicio de faltas 197/1999.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 197/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 2000. Vistos por mí, don Gonzalo Salgado Criado, titular del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de faltas número 197/99, sobre realización de actividades, careciendo de los seguros obligatorios de responsabilidad civil exigidos legalmente, en los que ha sido parte el Guardia Civil 38.305 como denunciante; don Juan González Molina como representante legal de Celta Car, S.A. y doña M. Carmen Pérez Berenguer como denunciados; y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo. — Que debo condenar y condeno al imputado don Juan González Molina, como autor penalmente responsable de una falta de realización de actividades careciendo de los seguros obligatorios de responsabilidad civil exigidos legalmente, a una pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, lo que supone en total una multa de 15.000 pesetas que deberá abonarse de una sola vez en un plazo máximo de siete días desde la fecha en que se efectúe el requerimiento judicial de pago, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana. Y ello, con expresa imposición de las costas procesales. Que debo absolver y absuelvo a doña M. Carmen Pérez Berenguer, por los hechos que han dado lugar al presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará y sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la LECr.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, líbrese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Carmen Pérez Berenguer, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 2000. — La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

200009207/9278.— 9.120

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 282/2000.

Número de identificación único: 09056 2 0100673/1999.

Doña Begoña Fernández Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282/00, se ha acordado citar a Miguel Fernández Andamoya, cuyo último domicilio fue en Pradoluengo, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 5-33 A, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las 10,10 horas, por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio, con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel Fernández Andamoya, cuyo último domicilio conocido fue en Pradoluengo y en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 9 de noviembre de 2000. — La Secretaria en funciones, Begoña Fernández Gómez.

200009208/9279.— 3.610

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

54300.

N.I.G.: 09903 1 0101167/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 319/1999.

Sobre reclamación de cantidad.

De Mapfre Mutualidad de Seguros.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don Francisco Pérez Ceballos.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos número 319/99, seguidos a instancia de Mapfre Mutualidad de Seguros, contra don Francisco Pérez Ceballos, por medio de la presente se cita al demandado para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre a las 10,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación, en legal forma, al demandado don Francisco Pérez Ceballos, en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de octubre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008758/9211.— 4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100568/2000.
01030.

Número de autos: Demanda 548/2000.

Número de ejecución: 54/2000.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Doña Magdalena Muñoz Cuenca, doña Estela Ramos Alcalde, don José María Angulo Bravo y doña Pilar Tabares Requejo.

Ejecutado: Don José Luis Pérez Acitores.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Magdalena Muñoz Cuenca, doña Estela Ramos Alcalde, don José María Angulo Bravo y doña Pilar Tabares Requejo, contra la empresa José Luis Pérez Acitores, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Acumular la presente ejecución 54/2000, a la que se sigue en los autos número 127/00, ejecución 13/2000, de este Juzgado frente al común deudor don José Luis Pérez Acitores. Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — El Magistrado Juez. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Pérez Acitores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200009120/9193.— 5.890

N.I.G.: 09059 4 0100893/2000.
01030.

Número de autos: Demanda 880/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Santos Crespo Calvo.

Demandados: San Silmario, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 880/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santos Crespo Calvo, contra la empresa San Silmario, S.A., siendo parte el Fogosa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el tenor literal siguiente: «Don Manuel Barros Gómez, lltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes de una y como demandante don Santos Crespo Calvo y de otra como demandado Fondo de Garantía Salarial y San Silmario, S.A., y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la pretensión de despido nulo, debo declarar y declaro el despido improcedente del actor don Santos Crespo Calvo, condenando a la demandada empresa San Silmario, S.A., a que, a su elección, readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido o le abone la cantidad de 8.906.058 pesetas (ocho millones novecientos seis mil cincuenta y ocho pesetas), en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación a la empresa de la presente resolución a razón de 7.068 pesetas (siete mil sesenta y ocho pesetas) diarias, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues, en otro caso, se entenderá que opta por la readmisión, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa San Silmario, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 10 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200009121/9194.— 7.600

N.I.G.: 09059 4 0100337/2000.
01030.

Número de autos: Demanda 325/2000.

Número de ejecución: 99/2000.

Materia: Despido.

Ejecutantes: Doña María Begoña Núñez Peña, doña Susana Pérez Sancho y doña María Angeles Bravo Izquierdo.

Ejecutados: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Begoña Núñez Peña, doña Susana Pérez Sancho y doña María Angeles Bravo Izquierdo, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. —

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Begoña Núñez Peña, doña Susana Pérez Sancho y doña María Angeles Bravo Izquierdo, contra J.M.D. Línea de Confección, S.L., por un importe de 2.507.242 pesetas de principal más 250.000 pesetas de intereses y 175.000 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimiento que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado en la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme. Ilmo. señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., B09339516, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200009122/9195.— 7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200911/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 802/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Bernardo Nebreda Chico.

Demandados: Minher Trans, S.L., Jesús Mínguez Andrés, Agencia de Transportes Mínguez, S.A., AT3 MB, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 802/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Bernardo Nebreda Chico, contra la empresa Minher Trans, S.L., Jesús Mínguez Andrés, Agencia de Transportes Mínguez, S.A., AT3 MB, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2000.

A la vista del fax recibido en el que es imposible que el señor Letrado don Santiago Herrera Castellanos, pueda comparecer a otros señalamientos que tenga en el día de hoy, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 9 noviembre de 2000, a las 11,30 horas, efectuándose un nuevo señalamiento el 16 enero de 2001, a las 10,30 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y cítese a los demandados don Jesús Mínguez Andrés; AT3 MB, S.L. y Minher Trans, S.L. por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme. Ilmo. señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Jesús Mínguez Andrés, Minher Trans, S.L. y AT3 MB., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 9 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009080/9213.— 7.980

N.I.G.: 09059 4 0201094/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 964/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Víctor Mariscal García.

Demandados: Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 964/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Víctor Mariscal García, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 14 de diciembre de 2000, a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada, para que aporte la documental solicitada y de no comparecer su legal representante se la podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009176/9266.— 10.260

N.I.G.: 09059 4 0201095/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 965/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Rosa Inés Díez Arlanzón.

Demandados: Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 965/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosa Inés Díez Arlanzón, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a la Secretario Judicial, doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 14 de diciembre de 2000, a las 11,35 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada y de no comparecer su legal representante, se la podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009177/9267. — 10.260

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02,
de la Demarcación de Miranda de Ebro (Burgos)**

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos al Instituto Nacional de Empleo

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/02, de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que

se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con el Instituto Nacional de Empleo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre. («Boletín Oficial del Estado» número 254 de 24-10-95); se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, lo siguiente:

1. — Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, se han dictado en las fechas que se indican en el punto 9 las siguientes providencias de apremio:

— «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31-12-94) y en uso de la facultad que me confiere el número uno de la Disposición Adicional Decimoviena de la Orden de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 31-1-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de quince días, no abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes».

2. — Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro de los quince días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, dichos motivos son los siguientes: pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o en su caso, error en la declaración liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos anteriormente citados, el procedimiento se suspenderá sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de dicha oposición.

3. — Se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1997, («Boletín Oficial del Estado» 29-2-96), advirtiéndose que el citado recurso, no suspende al procedimiento ejecutivo, salvo en lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento (pago de la deuda o formalización de aval solidario de cajas de ahorros o entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos, Banqueros y Cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, en su caso los intereses correspondientes y un 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos).

4. — Según determina el artículo 109.2, el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

5. — Según el artículo 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo

de apremio, intereses en su caso y las costas del procedimiento».

6. — Conforme establece el artículo 116 del Reglamento citado, modificado por el Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 30/09/97), por la presente le requiero para que en el plazo de diez días efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de este que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Si los bienes estuvieren gravados con cargas reales, está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. En el caso de incumplir este deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento.

7. — Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02, de Miranda de Ebro (Burgos), esta en la calle Conrado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313 791/314 100, donde deberá efectuarse el pago.

8. — Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el número de afiliación a la Seguridad Social; apellidos y nombre, número de certificación de descubierto; período al que corresponde; importe total de la deuda y domicilio del deudor. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Afiliac. N.º Exp.	Nombre y apellidos Domicilio	N.º certific.	Periodo	T. deuda
28/4556713	M.ª Carmen Modrego Lafuente	500048/28	09/99-12/99	54.030
00/100015	C/ Logroño, 46-4.ª izda (09200 Miranda de Ebro)			
4/1129581	Pedro Trespaderne Fernández	500052/32	10-10/93 al 14-9/95	963.515
00/100017	Félix Rdguez. de la Fuente, 11-2.º D (09240 Briviesca)			

9. — La fecha de la providencia de apremio dictada sobre la certificación de descubierto es 18 de octubre de 2000.

Miranda de Ebro, a 14 de noviembre de 2000. — La Recaudadora Ejecutiva, Bitxori Tellería Aguirrezabala.

200009206/9280.— 11.115

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número 3 de Aranda de Duero (Burgos)

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4-6-99).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo

de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razon social	Período	Importe
09/1013130/67	Revilla Gorostiza, Felipe Eusebio	11/97-02/98	392.527
09/101484233	Proygef, S.L.	11/98-03/99	320.439
09/42.632/01	Muebles El Valenciano, S.L.	12/97-04/99	917.658

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 2000. — La Directora de la Administración. — P.D., la Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

200009188/9285.— 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y el artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
28/3762208/57	Ontoria González, Carlos	03/94 a 06/98	1.770.408
09/336500/12	Arranz Lobato, Carlota	05 a 10/95	225.771
09/415268/16	Valerio Pereira, José Julio	08/97 a 06/98	416.725
09/10018053/40	Heras Cal, María Luz	10-12/98	112.017
09/357571/34	Gutiérrez Frontela, Cipriana	08/94 a 02/95	119.678
09/375449/64	Revilla Gorostiza, Felipe Eusebio	10/97 a 10/98	544.467
47/144043/78	Cantalapiera Alonso, Jesús	09/97 a 12/98	395.324
09/359926/61	Calvo Gómez, Francisca	01/91 a 07/95	1.364.944
09/304479/01	Martínez Velasco, José M.ª	01/91-09/92	70.072

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 2000. — La Directora de la Administración. — P.D., la Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

200009189/9286.— 3.848

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y artículo

126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
03/1001849795	Loscos Guerrero, Juan Manuel	12/97 a 03/98	50.511
27/335742/40	Seren López, Manuel	09 a 10/95	22.710
42/085657/94	Ortega Velázquez, Francisco	08 a 12/92	25.680
09/10045526/62	Mendes Paulo, Luis Manuel	04 a 10/98	76.488
09/10045527/63	Conceicao Inacio Nello	04 a 08/98	63.740
09/10045987/38	Correira Dasilva-Rodríguez A.	05 a 10/98	63.740
50/10102761/90	Travassos Pereira, Joao Paulo	05 a 08/98	50.992
09/10045984/35	Moreira Dossantos, José Agost.	05 a 10/98	63.740
50/10074941/12	Paiva Pinto, José Antonio	04 a 07/98	50.992
09/10027412/87	Das Dores, Adolfo Augusto	04 a 05/98	25.496
26/10033625/14	Azevedo Cunha Rui Loureiro	02 a 10/98	101.984
09/10040427/07	Borja Giménez, Carina	12/97 a 12/98	36.347
09/10040382/59	Borja Borja, Adela	12/97 a 12/98	37.763
09/10011827/22	Casado Parraga, Antonio	04/94 a 12/98	73.752
09/318123/65	Lobato Romero, Antonio	10/94 a 11/98	58.064
09/403544/29	Montoya Giménez, Alfredo	10/97 a 12/98	49.222

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 2000. — La Directora de la Administración. — P.D., la Jefa de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, Ana Isabel Peral Gómez.

200009190/9287.— 4.845

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Villaverde Mogina, con domicilio en Plaza Mayor, sin número, Villaverde Mogina (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de una playa en la zona de policía del río Arlanzón, en el término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

— Se pretende realizar obras en una finca de propiedad municipal consistentes en la construcción de una playa de unos 100 metros de largo y unos 40 metros de ancho en el paraje denominado «El Puente».

— La playa se hará con arena lavada y grava lavada.

— En el cauce donde se pretenden realizar las obras no existe ningún tipo de pesca y al realizar las obras se respetarán los árboles existentes en la zona indicada.

— Con las obras que se pretenden realizar no se modificará en modo alguno el cauce del río existente actualmente ya que dichas obras consisten únicamente en una playa junto al cauce del río Arlanzón.

— La playa se situará en la parcela 3.011 del polígono 1, en término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), en zona de policía del río Arlanzón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde Mogina (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro,

5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 12119/00 BU).

Valladolid, 23 de octubre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200008811/9324.— 3.000

Don Enrique Elúa Sicilia y diez más, con D.N.I. 13.124.022 y domicilio en calle Encarnación, sin número, de Los Balbases (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 4,5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 243, del polígono 5, paraje denominado «Cañada La Muerta y La Ceña», del término municipal de Villazopeque (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 14,9 l/segundo, a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 40,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (24,9380 Has.), en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 243 y 244 del polígono 5,

(Pozo) Parcela 243, polígono 5 = 24,2700 Has.

Parcela 244, polígono 5 = 0,6680 Has.

del término municipal de Villazopeque (Burgos), y cuya superficie total es de 24,9380 Has. El volumen máximo anual es de 149.628 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22016 BU).

Valladolid, a 31 de octubre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200009052/9325.— 4.940

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 4 de septiembre de 2000, se otorga a don José María Ruiz-Bravo Salazar, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio), de 0,66 litros/segundo, a derivar del río Salón, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008794/9207.— 3.000

Don Luis María Arín Santiago, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,81 litros/segundo, a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Montañana, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en la margen izquierda del río, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor y una tubería de impulsión, que discurrirá a lo largo del arroyo Fuentelosa hasta las parcelas a regar, que se encuentran en los parajes Val-sordas y Las Peñas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de octubre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008907/9208.— 3.230

Se ha presentado en este Organismo la siguientes solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes «El Reverdido», de Pedrosa de Valdelucio, Arcellares, Basconcillos del Tozo, Prádanos del Tozo, Hoyos del Tozo y Barrio Panizares (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego de 450 Has.

Caudal de agua solicitado: 100 litros/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Arroyo El Reverdido.

Términos municipales donde radican las obras: Basconcillos del Tozo (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986), de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes; sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3, de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200007883/9281.— 4.940

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 20 de septiembre de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas, a favor de don Enrique Busto Arín, de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Ebro (901), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Río Ebro (901), margen derecha.

Clase y afección: Riegos.

Titular: Don Enrique Busto Arín.

N.I.F.: 13.271.918-K.

Lugar, término y provincia de la toma: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 496443.

(Huso 30) Y = 4731936.

Caudal (litros/segundo): 1,72.

Superficie regable (Has.): 6,9000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.254,93.

Título, fecha, autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 20 de diciembre de 1988, por el Notario de Mirán de Ebro (Burgos), don Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 20 de septiembre de 2000.

La referencia del expediente de inscripción es 91-I-048.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008873/9321.— 4.940

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 4 de octubre de 2000, se otorga al Ayuntamiento de Abajas de Bureba la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal de 0,25 litros/segundo en estío y 0,13 litros/segundo en el resto del año, a derivar del manantial La Fuentona, en el término municipal de Abajas de Bureba (Burgos), con destino al abastecimiento de su población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200009074/9322.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 4 de octubre de 2000, se ordena la inscripción de un aprovechamiento de aguas procedentes de un manantial que brota en finca propia, a favor de don Francisco Gómez Cormenzana, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200009076/9323.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Mena, con domicilio en Villasana de Mena, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 6,00 litros/seg., de agua en el nacimiento del río Cadagua, en Cadagua, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de agua al barrio San Alberto, Residencia Geriátrica y la empresa Mena Recycling, S.L., en Sopeñano.

Las aguas se captan en las fuentes bajas del río Cadagua (antigua toma de Valca, S.A.), y se conducen por tubería de 400 mm. hasta el barrio San Alberto, Residencia Geriátrica y la empresa Mena Recycling, S.L., en Sopeñano.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del

Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.ª izda., dónde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 17 de octubre de 2000. — El Secretario General. — P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200008365/9282.— 3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

Esta Corporación, en su sesión de 25 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap/función	Descripción	Aumento ptas.
2/1	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.000
2/4	Gastos en bienes corrientes y servicios	800.000
	Total aumentos	1.200.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Las Hormazas, a 9 de noviembre de 2000. — El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200009030/9229.— 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación, mediante acuerdo plenario de 3 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 05/2000, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Hortigüela, a 7 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200008991/9228.— 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar con carácter inicial la ordenanza para la protección y defensa de los caminos rurales.

Segundo: Proceder a su exposición pública, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si en el período de información pública no se hubieran formulado reclamaciones o sugerencias.

Terradillos de Esgueva, a 7 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200009021/9227.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de referida Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley.

Fuentebureba, a 9 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Javier Fernández Adeva.

200009167/9292.— 3.000

Ayuntamiento de San Sebastián

Remisión del expediente administrativo y encargo a la dirección jurídica de la defensa de la actuación municipal, impugnada en el recurso contencioso-administrativo número 102/00.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 27 de junio de 2000, ha adoptado, entre otras, la siguiente resolución:

Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Donostia-San Sebastián, el expediente administrativo correspondiente a la actuación recurrida, que ha sido objeto de recurso contencioso-administrativo número 102/00, interpuesto por Eutiquio Arnaiz Santamaría.

Notificar la presente resolución a las personas que figura en el expediente administrativo como interesadas y cuya relación se adjunta, emplazándoles a que se personen en el plazo de nueve días, si a su derecho convinieren, en el recurso contencioso-administrativo número 102/00, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Donostia-San Sebastián.

Encomendar a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento la defensa del acto administrativo impugnado y facultarle para que siga el procedimiento en todos sus incidentes, trámites y recursos y, en su caso, para formular propuesta transaccional en los supuestos contemplados en el artículo 77 de la Ley 29/1998.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para conocimiento de los siguientes afectados, a los que por desconocerse su actual domicilio o ausencia, no ha podido practicarse la presente notificación:

Privada de Inmuebles y Patrimonios, S.L.

Donostia-San Sebastián, a 10 de octubre de 2000. — El Director de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, Juan Goñi Ruesgas.

200008597/9230.— 4.940

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Anuncio de subasta de inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 6 de noviembre de 2000, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de

apremio, seguido contra el deudor don Benigno González Rojo, con Número de Identificación Fiscal 13.290.220-S, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 8 de febrero de 2001, a las 12,00 horas, en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, sita en calle Vitoria, 39.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de este momento, a la mesa de subastas.

El sobre deberá contener, al menos:

– Oferta realizada, indicando los lotes a los que se opta, la cantidad ofrecida por cada uno de ellos y el plazo de validez de la oferta.

– Fotocopia del D.N.I. del interesado.

– Cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% del precio ofertado, que tendrá la consideración de depósito de garantía, y que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no satisface el precio de remate.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa de subasta podrá adjudicar el bien a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registro público, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Burgos, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9,00 horas, a las 14,00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Lote 1: Vivienda sita en la calle Condado de Treviño, número 73-7.ª izquierda. En Miranda de Ebro. Superficie construida 120,19 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, salón-comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Tomo 1.155, libro 276, folio 153, finca 29.635.N.

Valoración del bien: 14.804.160 pesetas.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros del Círculo Católico: 3.702.703 pesetas.

Anotación embargo a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro: 567.311 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.534.146 pesetas.

El valor de las pujas será de 250.000 pesetas.

Burgos, a 6 de noviembre de 2000. – La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09219 1 0100984/2000.

Procedimiento: Desahucio 199/2000.

Sobre verbal arrendaticio.

De don Alejandro García Cañas.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra don Javier Urbiola Martínez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de don Alejandro García Cañas, contra don Javier Urbiola Martínez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de don Javier Urbiola Martínez, de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando al demandado al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Javier Urbiola Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 2000. – El Secretario (ilegible).

200009257/9375.– 11.780

Términos municipales afectados:

Castrillo de Río Pisuegra, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuegra y Zarzosa de Río Pisuegra.

Condiciones de aplicación:

1.ª Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuegra y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 20 de noviembre de 2000:

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Valladolid, noviembre de 2000. – El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prím.

200009310/9409.– 22.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Junta de explotación del Pisuegra y Bajo Duero (Burgos) tarifa de utilización de agua año 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, desarrollada en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos.....	10.147 ptas/Has.
Abastecimientos	54.895 ptas//seg.
Usos industriales	1.015 ptas/CV.
Otros usos industriales	54.895 ptas//seg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Río Pisuegra y Melgar de Fernamental.

CANAL DE PISUEGRA

Regadíos.....	6.143 ptas/Has.
Abastecimientos	33.234 ptas//seg.
Usos industriales	614 ptas/CV.
Otros usos industriales	33.234 ptas//seg.

Junta de explotación del Pisuegra y Bajo Duero (Burgos) canon de regulación del año 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, desarrollada en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO PISUEGRA

Regadíos.....	3.743 ptas/Has.
Abastecimientos	20.250 ptas//seg.
Usos industriales	374 ptas/CV.
Otros usos industriales	20.250 ptas//seg.
I. térmicas y lavaderos.....	936 ptas//seg.
Piscifactorías.....	561 ptas//seg.
Molinos.....	37 ptas//seg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Río Pisuegra, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuegra, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Río Pisuegra.

Condiciones de aplicación:

1.ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 20 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Valladolid, noviembre de 2000. — El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prím.

200009311/9410.— 19.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

1. — *Entidad Adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 288 825 y fax 947 288 809. Expediente 207/00.

2. — *Objeto del contrato:* Concurso para contratar un Parque Infantil Navidad 2000, en el pabellón deportivo «Javier Gómez».

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 12.000.000 de pesetas.

5. — *Garantía provisional:* 240.000 pesetas.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida Río Arlanzón, 15, teléfono 947 272 179 y fax 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar ser presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que

le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009312/9423.— 15.960

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2000, aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/00 al presupuesto de 2000 (créditos extraordinarios y suplementos de crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Hospitalario por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; todo ello de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990.

Burgos, 22 de noviembre de 2000. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200009305/9374.— 6.000

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Consorcio, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2000 se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público, durante el plazo de quince días, en el Hospital Divino Valles y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de Administración del Consorcio por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, 22 de noviembre de 2000. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200009304/9373.— 6.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Obrespa, S.L., para responder de la ejecución de las obras de «encintado de aceras en Valderrama», importe de 351.200 pesetas, depositadas mediante aval bancario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 13 de noviembre del año 2000. — El Alcalde Presidente, Fidel García García.

200009093/9379.— 6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2000, tomó el acuerdo de iniciar el expediente correspondiente para la constitución de las localidades de San Martín Galvarín y Burgueta de este municipio, —Barrios en la actualidad—, como Entidades Locales Menores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, para que puedan formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Treviño, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200009142/9380.— 6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por el presente se anuncia al público que esta Alcaldía por Decreto de 8 de noviembre de 2000, ha resuelto lo siguiente:

Aprobar los padrones fiscales por la prestación de los servicios de recogida de basuras y de abastecimiento de agua, correspondientes al ejercicio de 2000.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, para que los legítimamente interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que crean conveniente.

La recaudación de dichos padrones será en período voluntario del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2000. La forma de ingreso será, mediante domiciliación bancaria o ingresos en las entidades colaboradoras.

Transcurrido el referido período de cobro se procederá en vía ejecutiva.

Poza de la Sal, a 2 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200009143/9376.— 6.000

El Pleno del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2000, acordó concertar una operación de préstamo, cuyos datos son:

— Entidad prestataria: Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos.

— Cuantía: Quince millones de pesetas.

— Interés: 3% anual.

— Período de amortización: diez años.

— Anualidad: 1.850.000 pesetas.

— Finalidad: Financiación de las obras de rehabilitación antigua Academia para Consultorio Médico.

Lo que se expone al público a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante un plazo de quince días, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Órgano ante quien se reclama: Pleno de la Corporación.

Poza de la Sal, a 17 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200009255/9377.— 6.000

Ayuntamiento de Torrepadre

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Torrepadre, a 17 de noviembre de 2000. — El Alcalde, José Alberto López Gutiérrez.

200009256/9381.— 6.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por parte de Fertilizantes y Cereales Sánchez, S.L., con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), se ha solicitado licencia de obras para la construcción de un almacén de abonos y cereales, sito en el polígono número 506, parcela 144, de Moradillo de Roa.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se abre plazo de información pública por el término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Moradillo de Roa, a 8 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200009083/9382.— 6.000

Por parte de don Carlos Arranz Sanz, con domicilio en Moradillo de Roa (Burgos), se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar, sita en el término de La Horca, en el polígono número 505, parcela 49, de Moradillo de Roa.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se abre plazo de información pública por el término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Moradillo de Roa, a 8 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200009084/9383.— 6.000

Ayuntamiento de Torresandino

Por don Juan-Pablo Ruiz Oreca, se solicita licencia de obras y de actividad para la construcción e instalación de explotación de gallinero, almacén, vallado, pozo y centro de transformación, en las parcelas 4.872 y 4.876 del polígono 12, según planos de C.P., (parcelas 18,19 y 21, polígono 34 del C. Rústica), de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 y siguientes de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, disposiciones complementarias y artículo 25 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torresandino, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200009214/9378.— 6.080

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Acordada la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/00, por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de septiembre de 2000, ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia número 199, de 18 de octubre, sin que durante el mismo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, entendiéndose dicho acuerdo elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso, a tenor de lo preceptuado en los artículos 159.2 y 50.1 de la Ley 39/88.

– Partidas aumentadas y cuantías:

100/22706, estudios y trabajos técnicos, 600.000 pesetas.

300/16000, Seguridad Social, 200.000 pesetas.

100/21200, reparación y mant. dependencias generales, 200.000 pesetas.

100/22102, calefacción Ayuntamiento, 100.000 pesetas.

400/13100, laboral eventual, 1.000.000 de pesetas.

400/21400, material de transporte, 100.000 pesetas.

400/22607, festejos populares, 150.000 pesetas.

– Los recursos utilizados se detallan a continuación: Por incorporación de remanente de tesorería resultante de la liquidación presupuestaria del año 1999, 2.350.000 pesetas.

– Total: 2.350.000 pesetas.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 18 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200009116/9384.– 6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Don José Luis Domínguez Castro y doña Natalia Martínez García, han solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico común, para la construcción de vivienda unifamiliar, en la finca 441 del polígono 6 de Renuncio, de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 13 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200009240/9385.– 6.000

Comunidad de Regantes, San Cosme y San Damián (Vadocondes)

Se convoca asamblea general para el día 29 de noviembre, a las 9,00 horas de la noche y que se celebrará en el local de la Comunidad con el siguiente orden del día:

– Lectura acta anterior.

– Aprobación de memoria y balance año 2000.

– Ruegos y preguntas.

Vadocondes, noviembre de 2000. – El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

200008683/9386.– 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 222, de 21 de noviembre de 2000, anuncio de modificación de la relación laboral suscrita con don Pablo Aguado Espejo, en el sentido de desempeñar el cargo de Encargado de Fontaneros de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, procede rectificarlo en los siguientes términos:

Donde dice: «a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.».

Debe decir: «a partir de la fecha de publicación de este anuncio».

Por tanto el plazo de tres días hábiles para firmar la oportuna modificación comenzará a contar, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Contra el acuerdo por el que se resuelve el concurso, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 21 de noviembre de 2000. – La Alcaldesa Acctal. Carmen Real González.

200009286/9411.– 6.000

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 222, de 21 de noviembre de 2000, anuncio de nombramiento en propiedad como Jefes de Negociado de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento a don Fernando Arribas Ortega y a doña Nieves Martínez López, procede rectificarlo en los siguientes términos:

Donde dice: «a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.».

Debe decir: «a partir de la fecha de publicación de este anuncio».

Por tanto el plazo de tres días hábiles para tomar posesión del cargo comenzará a contar a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Contra el acuerdo por el que se resuelve el concurso, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 21 de noviembre de 2000. – La Alcaldesa Acctal. Carmen Real González.

200009287/9412.– 6.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por «Las Tabladas Oña Santolaya, S.L.», se ha solicitado licencia municipal de actividad para explotación ganadera de porcino (600 cerdos de precebo), en el suelo rústico de Quincoces de Yuso (parcela 6.142 C.1).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras y actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Valle de Losa, a 3 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200009277/9413.— 6.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega, aprobó en Pleno de 5 de noviembre de 2000, el proyecto sobre reforma y ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 22.776.578 pesetas, para ser realizado por contratación; proyecto realizado por el Técnico Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García. La obra corresponde al plan de aguas 2000.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento; a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se sienta perjudicado.

Lo que se da en La Gallega, a 14 de noviembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200009272/9414.— 6.000

Ayuntamiento de Montorio

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17-11-2000, número 220, sobre el plazo de presentación de plicas, para la licitación de adjudicación de obras de pavimentación de calles de esta localidad, señalado en la cláusula 8, debe decir que el último día de dicha presentación, será a los trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, el día 30 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Montorio, a 17 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200009243/9429.— 6.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2000, el proyecto de «ejecución de frontón descubierto en Santa María del Campo», redactado por el Arquitecto don Julián Agustín Herrero Canal, por importe de 10.536.019 pesetas, así como la separata número 1 al mencionado proyecto por importe de 6.960.646 pesetas, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa María del Campo, a 22 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200009294/9431.— 6.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 21 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 1/2000, instruido dentro del presupuesto municipal 2000, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Santa María del Campo, a 22 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200009293/9430.— 6.000

Ayuntamiento de Cogollos

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado segundo.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cogollos, a 17 de octubre de 2000. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200009315/9433.— 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Resolución de 22 de noviembre de 2000, de la Diputación Provincial de Burgos, sobre reanudación de procedimiento selectivo seguido para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Neurólogo del Hospital Provincial.

En cumplimiento del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de 20 de diciembre de 1999, y conforme se anunció en resolución de esta Presidencia de 31 de octubre de 2000; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe.

Resuelve: Señalar que el primer ejercicio del proceso selectivo reseñado en el encabezamiento, tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, sito en el Paseo del Espolón, sin número, de su capital, el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las 12,00 horas de la mañana.

La publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 22 de noviembre de 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vigarra. — Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.